

## ¿A QUIÉN PREOCUPA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ACNEE?

### A LA ADMINISTRACIÓN MADRILEÑA NO

#### La Comunidad de Madrid no prioriza la atención a los A.C.N.E.E.s

La Presidenta de la Comisión de Escolarización Territorial Específica de Madrid Capital ha enviado a los directores de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (Generales y de Atención Temprana) una carta en los siguientes términos:

“En relación a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros concertados que no disponen de los apoyos de PT y/o AL, se pone en su conocimiento:

- Que si una vez informados los padres que su hijo/a presenta necesidades educativas especiales y habiéndole ofrecido la posibilidad de cambiar a un centro con los apoyos necesarios, opten por escolarizarle en un centro que actualmente no tenga dichos recursos, seguirá ocupando una plaza ordinaria.  
Deberán firmar la opinión de padres que se adjunta a este fax. Esta opinión deberá incluirse junto al Dictamen de Escolarización, ya que sustituye al punto 4.- opinión de padres del Dictamen.

· Para alumnos de nueva escolarización, que una vez informados los padres que su hijo/a presenta necesidades educativas especiales, opten por escolarizarle en un centro que actualmente no tenga dichos recursos, al no disponer de plazas de reserva para a.c.n.e.e., esta comisión no puede proceder a su escolarización, y deben pedir plaza en las Comisiones Ordinarias conforme a los procedimientos establecidos”

Ante estos hechos la Federación de Enseñanza de UGT Madrid denuncia:

1. La irresponsabilidad de la Administración al no exigir unas condiciones mínimas que garanticen la adecuada escolarización de todo el alumnado a la hora de autorizar la apertura de un centro o renovar un concierto educativo.

2. El intento de desviar en lugar de solucionar la atención a un alumnado con necesidades educativas especiales.

3. No es admisible responsabilizar a los padres de la falta de recursos de un centro y menos aún forzarles a hacerles firmar un papel en el que tienen que optar o permanecer en un centro sin una atención adecuada.

Por ello la Federación de Enseñanza de UGT Madrid exige:

1. Que todo centro educativo, independientemente de su titularidad, disponga del profesorado de apoyo necesario para atender a TODOS los alumnos con necesidades educativas especiales.

2. Todas las familias independientemente de las

dificultades que puedan presentar sus hijos/as tienen derecho a que sean atendidos adecuadamente en su centro educativo.

Sra. Consejera de Educación ¿es que, para usted, este alumnado no tiene derecho a la libre elección de centro? ¿o será que debe renunciar a derechos fundamentales para ejercer su libertad de elección?  
FETE-UGT le exige respuestas ya.  
Enseñanza Madrid e-mail:  
[fetemadrid@terra.es](mailto:fetemadrid@terra.es)

**Avda. de América, 25,**  
3ª Planta -  
28002 Madrid  
Tel. 915 897 383  
- Fax. 915 897 378  
<http://fete.ugt.org/madrid>

Publicado por AMPA GINER DE LOS RIOS Vínculos a esta entrada   0  
comentarios  
Etiquetas: ESCUELA PUBLICA